

INFORME CCUA Nº 25 /2012 P.A.

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Sevilla, 21 de agosto de 2012.

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS
DE TAXIS DE UTRERA (SEVILLA)**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Sevilla), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis del municipio de Utrera (Sevilla) para el ejercicio 2012 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos.

SEGUNDA.- Este Consejo entiende oportuno, el poder disponer de información sobre el número de licencias de taxis en el municipio y la población beneficiaria, para contrastar la calidad del servicio que se presta al usuario con la revisión de tarifas que se propone.

TERCERA.- En relación a la subida que se aplica, entendemos que es totalmente desproporcionada, teniendo en cuenta el contexto económico social actual, subidas que superan en algunos aspectos esenciales el 20% son claramente inaceptables para este Consejo, más aún cuando no existe en la memoria justificativa elementos suficientes para argumentar este tipo de subida, ni se plantea ningún plan de inversión o mejora que venga a sostener esta propuesta.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Servicio de Taxis a Utrera.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el expediente de solicitud de revisión de las tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.